15

Extraordinario — En la ciudad de Cartag^na en beinte y tres de enero de mil seis
cientos y treinta años por ante el notario de el ofiçio de esta
ciudad se juntaron a cab[ild]o extraordinario los señores
licenciado don Diego Dias de la Peña alcalde mayor de esta
ciudad y el alferes [illegible] don Matias del Poyo licenciado [illegible] y
[illegible] don Andres [illegible] que el alferes Fran[cis]co Albares de [illegible]
los regidores y asi juntos acordaron lo sig[uien]te

La Ciudad — Se rescibio una carta del s[eño]r Conde de [illegible]
en recomendaçion de la persona de don Fran[cis]co ynperial que
su mag[esta]d le [illegible] merced en sus pretensiones y en parti
cular en lo que toca a ser almirante de una esquadra
de ocho o mas navios que a juntos para el trato mercantil
y [illegible] en que el d[ic]ho don Fran[cis]co ynperial a puesto
muy gran cuidado acreditando su persona y partes y quan
del serbicio de su mag[esta]d es que esto tenga efeto pues con ellos
se limpiaran las costas de enemigos [illegible]
que las infestan y para ello nonbra por comisarios a los señores
don Matias del Poyo y don Fran[cis]co Albares de [illegible]

Carta de recomendaçion

Alferes — El cap[ita]n Vicente ynperial regidor de la ciudad nonbro por
[illegible] de su conpañia a Vicente [illegible] = la
ciudad aprovo el d[ic]ho nonbramiento —

[illegible] Tenaza

[illegible]
[illegible] Martinez
de Montoya